REGLAMENTO PROMOCIÓN

“ Con Tú Tarjeta Avianca LifeMiles Cuscatlán Visa Tus Compras Internacionales Valen 25% Más ”

*Este reglamento se emite en observancia de las disposiciones regulatorias Vigentes y se fundamenta en el Reglamento Genérico de la promoción “Clientes Selectos, bajo la clasificación de reto de compra, para más detalles haga clic **aquí***

PARTICIPANTES: Clientes de Banco Cuscatlán Honduras con una Tarjeta Avianca LifeMiles Cuscatlán Visa en todos sus perfiles: Gold, Platinum e Infinite.
Vigencia: del 15 de junio al 15 de julio de 2026.
ALCANCE GEOGRÁFICO: Internacional.
PREMIO: 25% adicional de millas sobre las compras internacionales realizadas con tarjeta presente (transacciones presenciales en el extranjero).

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN: Clientes de Banco Cuscatlán con una Tarjeta de Crédito Avianca LifeMiles Cuscatlán Visa que realicen compras con tarjeta presente acumularán un 25% adicional de millas sobre la acumulación regular que reciben por cada US$1 consumido en compras elegibles.

MEDIOS DE PUBLICIDAD: Medios de comunicación digital como ser: correos electrónicos, envió de mensajes, y redes sociales.

TERMINOS Y CONDICIONES:

- Promoción exclusiva para cliente de la Tarjeta de Crédito Avianca LifeMiles Cuscatlán Visa emitidas en Honduras.
- Esta promoción, es realizada por Lifemiles Ltd., dueña y operadora del programa "Lifemiles".
- Lifemiles otorgará un bono de 25% de millas adicionales (millas "Bono") a las millas regulares que otorga Banco Cuscatlán Honduras, por cada USD$1 (dólar estadounidense o su equivalente en moneda local) en compras que se realicen fuera de Honduras con la tarjeta presencialmente (No aplica compras E-commerce) durante la Vigencia de la Promoción, hasta el máximo de millas a acumular establecido más abajo.
- Las millas Bono otorgadas no podrán exceder de 1,000 millas por tarjetahabiente titular durante la vigencia de la Promoción.
- Las millas regulares serán acreditadas por Banco Cuscatlán Honduras. Las millas Bono serán acreditadas por Lifemiles a más tardar 60 días posteriores al cierre de la Promoción, de acuerdo con los reportes de Banco Cuscatlán Honduras.

- Lifemiles no se hace responsable por millas no acreditadas o acreditadas tarde por falta de reportes o reportes tardíos de parte de los bancos emisores.
- La participación en esta actividad (en adelante la “Promoción”), implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones (los “Términos y Condiciones”). El participante o persona que no esté de acuerdo con los Términos y Condiciones en los que se desarrollará la Promoción, tiene el pleno derecho de no participar en la misma. Sin embargo, la participación en la Promoción demuestra plenamente la aceptación íntegra de los siguientes Términos y Condiciones.
- La acumulación de Millas en comercios con POS de terceros dependerá del MCC/rubro con el que el comercio se encuentre registrado. Si el MCC no está dentro de los rubros que acumulan Millas, no acumulará Millas. La asignación del MCC es responsabilidad del comercio y Banco Cuscatlán no tiene control sobre dicha clasificación.
- Para efectos de acumulación, prevalecerá la categoría (MCC) que refleje la transacción en el sistema de procesamiento, independientemente del giro comercial real del establecimiento.
- No califican transacciones que no acumulen millas según el reglamento del programa de lealtad.
- Por medio de la participación en esta promoción el participante autoriza a LifeMiles Ltd, y a Banco Cuscatlán Honduras emisor de la Tarjetas de Crédito Avianca Lifemiles Visa para recolectar, almacenar, tratar y usar sus datos personales, compartir información entre ellas y contactarlo con el fin de informarle sobre la promoción.
- La promoción aplica entre las 00:01 del 15 de junio de 2026 y hasta las 23:59 del 15 de julio de 2026, Zona horaria de Centroamérica (GMT-5) (la "Vigencia de la Promoción").
- Podrán participar los socios Lifemiles que tengan una Tarjeta de Crédito de marca compartida Avianca Lifemiles Visa Banco Cuscatlán Honduras.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. se reserva el derecho de recuperar los valores otorgados en concepto de premios o bonos en caso de que estos hayan sido acreditados al programa de lealtad correspondiente y, posteriormente a la aceptación del premio, el ganador se retracte o renuncie a su aceptación.
- Lifemiles no se hace responsable por la falta de registros o registros tardíos por parte de los bancos emisores al marcar a los clientes con una Tarjeta de crédito de Marca Compartida avianca Lifemiles en nuestra base de datos.
- La promoción aplica únicamente para Tarjetas de Crédito activas que se encuentren al día en sus pagos durante todo el período de vigencia de la promoción.

- El tarjetahabiente deberá mantener vigente su tarjeta Avianca LifeMiles Cuscatlán Visa Cuscatlán Visa durante toda la promoción y hasta la acreditación de los Avianca LifeMiles Cuscatlán Visa correspondientes. En caso de realizar un cambio de producto durante dicho período, el premio no podrá ser aplicado, aun cuando el participante haya cumplido con el reto o las condiciones establecidas.
- En los casos en que el tarjetahabiente posea varias tarjetas de crédito que cumplan con los requisitos de la promoción, quedará a criterio exclusivo de Banco Cuscatlán Honduras, S.A. determinar si la promoción aplica a una o varias de las tarjetas del mismo cliente.
- Para efectos del cumplimiento del reto o condición de la promoción, se excluyen las siguientes transacciones: anuladas o denegadas, pagos de impuestos en general, pagos de servicios públicos en cualquier modalidad, cuotas de seguros, financiamientos dentro o fuera de la línea de crédito, retiros de efectivo, consumos en casinos, operaciones que no correspondan a transacciones de compra, así como aquellas expresamente excluidas en el reglamento del programa de lealtad específico del producto.
- Toda persona que participe en la promoción o reclame un beneficio se entiende que ha leído, comprendido y aceptado íntegramente este Reglamento, la normativa de Banco Cuscatlán Honduras, S.A. en materia de tarjetas de crédito, así como sus políticas comerciales vigentes. La aceptación y el uso de los beneficios implican la obligación ineludible de cumplir con las condiciones de participación, limitaciones y responsabilidades establecidas en el presente documento.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la promoción en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier evento fuera de su control razonable. En tales casos, el Banco notificará oportunamente al público a través de los mismos medios en los que se difundió la promoción y, de ser aplicable, a las autoridades competentes.
- Las millas regulares acumuladas por consumos califican para alcanzar o mantener el estatus Lifemiles Élite, según las reglas del Programa lifemiles. Sin perjuicio de lo anterior, el socio debe cumplir con todos los requisitos para obtener y/o mantener un nivel elite, incluyendo la cantidad mínima de millas voladas en Avianca. Estas millas no se toman en cuenta para el Reconocimiento Cenit.
- Una vez depositadas, las millas estarán sujetas a los términos y condiciones del programa Lifemiles, incluyendo la política de expiración.
- Lifemiles se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la Promoción según sea necesario, en cualquier momento, con o sin previo aviso.

- Lifemiles es una marca registrada de Lifemiles Ltd.
- Banco Cuscatlán nunca te pedirá ingresar tu usuario ni contraseña de Banca Digital o tu App, a través de enlaces enviados por WhatsApp, redes sociales, SMS o correo electrónico.

Si tiene algunas consultas sobre este reglamento comuníquese al +504 2280-5700, +504 2247-6100, +504 2580-5700 o visite su agencia más cercana, la respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento o su derivado, o una dispensa de su cumplimiento.